



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACION
MODALIDAD PROVEEDOR UNICO DEL BIEN O SERVICIO

VALLENAR, 15 de febrero del 2013

DECRETO EXENTO Nº **_1013_**/

VISTOS:

1. La Orden de Pedido Nº 40 de la Secretaria Comunal de Planificación de fecha 11 de febrero del 2013, en la cual solicita trato directo para contratar bajo la modalidad proveedor único del bien o servicio.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 133 de fecha 14 de febrero del 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas.
4. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese trato directo para contratar "Cambio de ubicación y construcción empalme de 9 viviendas del Proyecto Renovando Barrios 2012" con **Empresa Eléctrica Atacama SA, RUT 87.601.500-5** en conformidad al Artículo 10 numeral Nº 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio" del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas
- 2.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 114-05-01-223 "Administración EGIS", Administración Fondos de Terceros.
- 3.- Publíquese en el portal web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo Nº 50 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA PÉREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- EGIS Municipal
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/PPC/LZG/EPF/HAC/hac.-